

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE RACIONES DE AGUA Y DE ALIMENTO PARA LAS BALSAS SALVAVIDAS DE LOS BUQUES DE LA ARMADA.

El Servicio de Subsistencias de la SUBDAT tiene, entre otros cometidos, “gestionar, abastecer, almacenar y distribuir el avituallamiento para las dotaciones de las Unidades, Centros y Organismos de la Armada” y “proponer las adquisiciones centralizadas con destino a las Factorías de víveres”.

Las balsas salvavidas de los buques de la Armada, en virtud de la Norma Militar Española NME-2134, deben llevar una ración alimenticia y un litro y medio de agua dulce por cada una de las personas que estén autorizadas a transportar.

El presupuesto base de licitación del contrato que se promueve presenta el siguiente detalle por anualidades:

AÑO	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
2024	28.303,30 €	0,00 €	28.303,30 €

*Se hace necesario destacar que el importe es sin IVA, al tratarse de material para personal embarcado, **SEGÚN EL ARTÍCULO 22. LEY 37/1992.***

Por todo ello, el Servicio de Subsistencias de la SUBDAT considera justificada la tramitación de un expediente PARA LA ADQUISICIÓN DE RACIONES PARA LAS BALSAS SALVAVIDAS CON DESTINO A LOS BUQUES DE LA ARMADA.

Madrid, 18 de julio de 2024

EL COMANDANTE DE INTENDENCIA,
JEFE ACCIDENTAL DEL SERVICIO DE
SUBSISTENCIAS
FIRMA EN ORIGINAL

¡K

- Carlos Javier Chaves Ruiz -